

EXPEDIENTE: 2024/1/11/02/000001

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Reguladora que tiene por objeto:

La concesión de subvenciones a un proyecto, acción o situación que tenga por objeto el fomento del empleo, la formación, el autoempleo y la creación de empresas, la innovación comercial, el apoyo al tejido empresarial y la responsabilidad social empresarial, el fomento e implantación del asociacionismo, el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde una perspectiva laboral, el apoyo a la transición digital, la movilidad sostenible y la vertebración del territorio en el ámbito de actuación de la entidad, como medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas, empresas y entidades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza sobre concesión de subvenciones, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web de la entidad, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<p>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</p>	<p>Establecer el cauce legal a través del cual la entidad pueda por medio de la presente ordenanza otorgar la concesión de subvenciones, conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.</p>
<p>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</p>	<p>Es necesario regular la concesión de subvenciones públicas a la realización de proyectos relacionados con el objeto y ámbitos incluidos de la ordenanza.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Potenciar la realización de acciones y proyectos relacionados con los objetivos definidos en la ordenanza y los fijados estatutariamente. Por tanto, el objetivo de la norma será el de otorgar subvenciones en aspectos competenciales del Consorcio Pactem Nord a personas desempleadas, empresas, entidades, etc.</p>
<p>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</p>	<p>Es necesario articular, a través de esta ordenanza, los criterios, mecanismos y condiciones necesarias para la concesión de subvenciones por parte de la entidad.</p>